



Handwritten text on the spine of the book, including the word "CANTON" and other illegible characters.

BX1750

.ZA

1774-76

v.4

c.1



1080045857

#2 - Coll. H. 6

Faint, illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Small fragment of a red and blue label or stamp at the bottom right corner of the page.

LA FALSA FILOSOFIA,
O EL ATEISMO,

DEISMO, MATERIALISMO,
Y DEMAS NUEVAS SECTAS

CONVENCIDAS DE CRIMEN DE ESTADO
contra los Soberanos y sus Regalias, contra los
Magistrados y Potestades legítimas.

LIBRO SEGUNDO.

DONDE SE COMBATEN LAS MAXIMAS SEDICIOSAS
de los Pseudo-filósofos y los otros Impíos; y se con-
vencen por las mismas sediciones que han causado
contra los Príncipes y Gobiernos.

TOMO CUARTO.

SU AUTOR

FR. FERNANDO DE ZEVALLOS,
*Monge Gerónimo del Monasterio de San Isidro
del Campo.*

Et nunc Reges intelligite: Erudimini qui iudicatis terram.
Psalm. 2. V. 10.

CON PRIVILEGIO, Y LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN MADRID.

En la Imprenta de D. ANTONIO DE SANCHA. Año de 1775.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSO DE BORGIA UNIVERSITARIA

10/10/1981 MICROFILMADO R=19

46247

Bx1750

24

1774-76

v. 4

Peregrinarum Religionum auctores odio et suppliciiis prosequere, non modo Deum gratia... Sed propterea etiam quod qui nova Numina introducunt, multos ad peregrinis legibus utendum pelliciunt: inde conjurationes, coitiones, et conciliabula existunt, minime unius Principatui commode res.... Quod idem Philosophiam quoque profitentes haud pauci faciunt: quos ipsos quoque cavere te jubeo. Mæcenas Cæsar, admonens apud Dion. lib. 52. prop. fin.

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

132687

EN MADRID.

En la imprenta de D. Antonio de Sanchez Año de 1775.

ENCICLOPEDIA AUTONOMA DE NUEVO LEON

ENCICLOPEDIA AUTONOMA DE NUEVO LEON

ENCICLOPEDIA AUTONOMA DE NUEVO LEON

TABLA

DEL LIBRO SEGUNDO.

CARTA A UNOS AMIGOS, QUE SIRVE de Prefacio á este segundo Libro.

- Num. I. **C**omparacion de las opiniones humanas con los rios.
- II. Es crimen de Estado no avisar la ruina que por tales opiniones amenaza à los Estados.
- III. Como hay en los cuerpos gravedad absoluta y comparativa, hay tambien en las opiniones intereses semejantes.
- IV. Se baja especialmente à las opiniones, y errores del Ateismo y la Supersticion.
- V. Otras opiniones que nota Plutarco, de mas ó menos daño en comparacion del Estado.
- VI. A veces puede ser mínima la importancia absoluta de las opiniones, y máxima la comparativa respecto del Estado. Egemplos singulares.
- VII. Fina ironía de un Inglés sobre las causas livianas que forman nuevos partidos en su Isla.
- VIII. ¿Qué questão mas ridícula, que la que dá nombre en Francia á los partidos de Bufonistas, y Anti-bufonistas?
- IX. Las personas mas graves de otra Nacion se ocupaban al mismo tiempo en quitar los Graciosos de las Comedias.
- X. ¿Quánto mas sacudirán los fundamentos del Estado las questões sobre verdades que importan sumamente à todos?
- XI. Idéa del libro de Grocio de Dogmatibus quæ sunt Reipublicæ noxia.
- XII. Se considera si es de mas daño la Supersticion que el Ateismo.

TABLA

- XIII. Contiene la Superstición mayor deshonor respecto de Dios.
- XIV. Envilece al hombre aún mas que el Ateísmo.
- XV. Con todo, es el Ateísmo mayor crimen considerado en sí mismo.
- XVI. Se previene una equivocación que padeció Plutarco.
- XVII. Se consideran en este libro los intereses ó daños de la Religión y los vicios opuestos, respecto de los Estados. Orden que se debe seguir en este libro segundo.

LIBRO SEGUNDO.

DONDE SE COMBATEN LAS MAXIMAS de los Impios y Filósofos contra los Gobiernos.

DISERTACION PRIMERA.

El Ateísmo y Materialismo son los mas perniciosos de todos los errores para los Estados y Gobiernos.

Pag. 23.

- I. DE los principios dichos comienzan los Filósofos à sacar sus máximas de anarquía.
- II. Los que niegan à Dios, se declaran inmediatamente por enemigos de todos los Gobiernos humanos.

DEL LIBRO II.

ARTICULO I.

Las razones con que prueban los Filósofos, ser su impiedad menos mala que la Superstición para los hombres en particular, prueban tambien que el Ateísmo es peor que la Superstición para los hombres en comun y para los Gobiernos. Pag. 26.

- III. La Superstición llamada por los Griegos *Deisidamonia* ó perturbativa.
- IV. Plutarco no entiende esto precisamente de la perturbación pública, sino de la interna.
- V. I. Razon de Plutarco, porque turba en todo lugar.
- VI. II. Porque turba en todo tiempo.
- VII. III. Turba sin conuelo.
- VIII. IV. Turba sin conceder asylo.
- IX. V. Turba sin dejar esperanza.
- X. No se propone un Dios el supersticioso sino para su daño.
- XI. Las dichas razones prueban que el Ateísmo es lo mas perverso para el Estado.
- XII. El miedo supersticioso es util al Estado en comparación de la temeridad impía.
- XIII. El egemplo de Teribazo, alegado por Plutarco prueba mi intento.

ARTICULO II.

De todos los otros egemplos y lugares de argüir, que se quieran escoger para probar que la Superstición ó Idolatría es mala para los Estados, se infiere que es peor el Ateísmo. Pag. 35.

- XIV. Los egemplos de Aristodamo, de Midas, y de Nicias culpaban à la Superstición, sin escusar al Ateísmo,

El

TABLA

- XV. El temor supersticioso es muy perjudicial à los Príncipes.
- XVI. Menos dañosa parece que sería à Cartago la impiedad de Cricias que la supersticion con Saturno.
- XVII. Egemplos de sediciones que Saturno y otras falsas Divinidades daban à los pueblos.
- XVIII. ¿ Por qué contra el Ateismo no hay tantos egemplos funestos ?
- XIX. Los que haya , deben siempre ser fatales , en razon de lo mas ò menos que sepan al Ateismo.
- XX. Egemplos de Príncipes impíos.
- XXI. Quanta fuere la impiedad de los Príncipes , será su infelicidad aún presente.
- XXII. Egemplos de los Reyes de los Hebréos.
- XXIII. Egemplos de los Príncipes Paganos.
- XXIV. Egemplos de algunos Príncipes Christianos.
- XXV. El Ateismo siempre salió infelizmente , la Supersticion no siempre.
- XXVI. A Filipo de Macedonia , salió comodamente su respeto à Delfos.
- XXVII. Falaris , Lisandro y Emilio sacan provecho de la Supersticion.
- XXVIII. Egemplos de otros Príncipes.
- XXIX. Quando la Supersticion dañó à unos , aprovechó à otros. Egemplos.
- XXX. El Ateismo à ninguno deja provecho. La razon.

DEL LIBRO II.

ARTICULO III.

Al Ateismo en el Universo corresponde la anarquía en cada Estado: y como no puede haber falta mayor y peor en el mundo que lo primero , tampoco puede haber mayor defecto en qualquiera Reyno que lo segundo. pag. 53.

- XXXI. Falacia de la consequencia que de su persona sacaba Plutarco para Dios.
- XXXII. La Supersticion es menos defecto que el Ateismo.
- XXXIII. Tanto peor es el Ateismo que la Supersticion, especialmente para el Universo.
- XXXIV. Del Ateismo se sigue la anarquía : reflexion de Montesquieu contra Bayle.
- XXXV. Segun Bayle , la anarquía y el Ateismo son la peste del género humano.
- XXXVI. Los defectos de todos los Gobiernos son gotas de la anarquía ó del desgobierno.
- XXXVII. Se prueba por los defectos de cada forma de Gobierno.
- XXXVIII. Egemplos presentes.

ARTICULO IV.

Por la deplorable idéa del Interregno se conoce la perversidad del Ateismo , que quiere establecer un Interregno perpétuo entre los hombres. Pag. 63.

- XXXIX. Retrato de los Estados electivos en su Interregno.
- XL. Egemplar de esta infeliz suerte, Polonia.
- XLI. Ya que los *Disidentes* ó impíos no fijan la anarquía alargan los Interregnos.
- XLII. Justo Lipsio predijo à Polonia estas calamidades, porque fomentaba à los impíos.
- XLIII. La anarquía no es mas que un perpétuo interregno. Por

II TABLA

- XLVI. Por el pecado original hay en todos simientes de anarquía.
- XLV. Ningun estudio cultiva estas simientes como la Filosofía impía.
- XLVI. Sentencia notable de Hermes.
- XLVII. Conclusion de Montesquieu contra un sofisma de Bayle.

ARTICULO V.

El Supersticioso puede hacerse reo de la ley del Estado donde es subdito; pero el Ateísta, aunque no sea subdito de algun Estado, es reo de todos. Pag. 71.

- XLVIII. Dos proposiciones se exâminan en este artículo.
- XLIX. Los hombres componen un Estado general, cuya ley no es factible ni dispensable por los Príncipes.
- L. Es un ser real y de continuo uso el derecho de la naturaleza.
- LI. Los Pyratas son reos de todos los Estados.
- LII. Diferencia de los pyratas à los impíos, que hace peores à estos segundos.
- LIII. Los Ateo-filósofos hacen una declaracion de guerra contra todos los nacidos.
- LIV. Segun Isocrates à todos es lícita la guerra contra ellos.
- LV. El Ateísmo da causa de guerra justa à los Soberanos.
- LVI. Lo primero, por castigar el crimen.
- LVII. Quieren los Filósofos que se vengue Dios por sí mismo.
- LVIII. Egemplo Católico de Carlos V. en Smalcalda.
- LIX. Lo segundo, debian hacer la guerra por providencia.
- LX. Todos pueden dar caza à los pyratas.
- LXI. Los Anficiones destruyeron por impíos à los Cyrenos.

Los

DEL LIBRO II.

- LXII. Los Ateníenses destruyeron à los Cylónios por impíos y por sediciosos.
- LXIII. Sus impías reliquias fermentan las sediciones hasta el último espíritu.
- LXIV. La Supersticion no causa siempre tumultos populares.
- LXV. Diferencia de Clemente Alexandrino entre los errores.
- LXVI. Diversos grados que distingue Lipsio para agravar el crimen de una opinion.

DISERTACION II.

El Deísmo, Materialismo, Fatalismo y otras sectas semejantes no son menos perniciosas à los Príncipes y Gobiernos que el Ateísmo. Pag. 87.

- I. **S**E corrige à Plutarco que hace inocentes para las acciones los errores de los Epicureos.
- II. Puestos los atomos en la mano Soberana, no es perniciosa esta Fisica.
- III. Se asignan tres capitales artículos por donde son fatales los Casualistas, Deístas, Fatalistas y Materialistas.

ARTICULO I.

Negada la providencia divina, es una quimera toda postestad humana, pública ó doméstica, por falta del FIN. Pag. 90.

- IV. La felicidad del pueblo es la suprema ley del Gobierno.
- V. Comparacion del Universo con una gran nave.
- VI. Infelices los Príncipes, si no tienen los pueblos un fin cierto.
- VII. Discurso de Theophilo que infiere un Dios Réctor de que hay Reyes.
- VIII. Lo mismo se infiere de las necesidades de la Sociedad.

b

Gran

TABLA

- IX. *Gran disension* llama Cicerón á las máximas de los Deístas.
- X. Replíca Tolando con el egeemplo de los *Literatos* Chinos.
- XI. Cicerón llama profundas hazañerías á las virtudes de los impíos.
- XII. Lo mismo llama la Parraciana á las virtudes de los Literatos.
- XIII. Otro Sofisma de Bayle.
- XIV. Es falso que los impíos procuran que los otros sean píos.
- XV. Como enseña Voltayre à sus domésticos.
- XVI. Los Magistrados Christianos son menos solícitos que eran los Pagáños contra Epicuro.
- XVII. Se convence à Bayle por su proprio egeemplo y por el de Vanini.

ARTICULO II.

Los Deístas , Fatalistas , Espinosistas y Materialistas destruyen el PRINCIPIO de todo Gobierno y de la justicia humana. Pag. 105.

- XVIII. Destino de los Filósofos caballerescos y sus ventajas.
- XIX. Hypothesi de Glauco acerca del origen de los Gobiernos.
- XX. Hypothesi de Epicuro poco diferente.
- XXI. Hypothesi de Horacio tomada de las antecedentes.
- XXII. Hypothesi de Hobbes copiando á los dichos antiguos.
- XXIII. Hace fuente de los delitos à la potestad civil.
- XXIV. Hobbes solo funda el origen de la tyranía.
- XXV. ¿Para qué intentó hacer abominable el Principado con el nombre de *Leviatan*?
- XXVI. La hypotesi de Hobbes es falsa y absurda.
- XXVII. De las bárbaras inhumanidades quieren formar la idéa original de la humanidad.

Otros

DEL LIBRO II.

- XXVIII. Otros Filósofos llevan nuestra naturaleza á un extremo contrario.
- XXIX. Montesquieu juzga tambien paz en el Estado de naturaleza.
- XXX. La inconseqüencia de su doctrina.
- XXXI. Los Encyclopedistas en contradiccion con Montesquieu queriendo extractarlo.
- XXXII. I. Abstraen de la Religion que Montesquieu contrae.
- XXXIII. No cabe dicha abstraccion , si ha de entenderse la naturaleza del hombre.
- XXXIV. II. Fundan la guerra en la igualdad y Montesquieu en la falta de igualdad.
- XXXV. Los Encyclopedistas llaman injusto al derecho natural.
- XXXVI. Idéa repugnante del Estado de naturaleza que nos presenta Montesquieu.
- XXXVII. I. Hace de la paz la primera ley natural y la funda en los recelos.
- XXXVIII. II. Hace contraria la tercera ley natural á la primera.
- XXXIX. III. Da á los hombres entonces sentimientos , y despues conocimientos.
- XL. Confunde á la naturaleza en su infancia con la infancia del hombre.
- XLI. Hablan del Estado de naturaleza segun el Materialismo.
- XLII. Son falsas las dichas distintas hypothesis.
- XLIII. La ley nació de Dios , y de nuestro pecado las penas.
- XLIV. El tratado : *de los delitos y de las penas* , bebe de las mismas lagunas de Epicuro y Hobbes.
- XLV. Se indican sus absurdos peligrosos.
- XLVI. Apología por los ladrones y pyratas.
- XLVII. Es censurable llamar á las *penas* con la expresion de *motivos sensibles*.
- XLVIII. Es el estilo que se han prescripto los Materialistas.

b 2

Ex-

TABLA

- XLIX. Explicacion de las voces de estos Filósofos Alumbrados.
 - L. Su conciencia es el consentimiento á la sensualidad.
 - LI. ¿Qué es lo que en el Materialismo se llama motivo?
 - LII. La palabra sensibles añadida á la palabra motivos es superflua para los Materialistas , y diminuta para significar las penas.
 - LIII. Egemplo de la traduccion de Tucídides por Hobbes.
 - LIV. ¿Cómo sobre el original de las injurias copió Hobbes la idéa del derecho?
 - LV. Del egemplo de Caín y Abel saca Hobbes lo que debian hacer unos hombres con otros.
 - LVI. Por estado de naturaleza no era Caín vago , sino por pena de su culpa.
 - LVII. Observacion sobre la recíproca sedicion que excitaba Hobbes.
 - LVIII. No le aprovecha la excusa de Bayle.
 - LIX. Vivió trémulo como Cain.
 - LX. Juicio de Descartes sobre su mal talento.
 - LXI. Sus máximas sirvieron para justificar el parricidio de Carlos I.
 - LXII. ¿Cómo reparan el imperio de Leviatan?
 - LXIII. Explicacion de la idéa que da Job de este monstruo, y su union con los impíos.
 - LXIV. Verdadero y claro origen de los Gobiernos legítimos.
 - LXV. La potestad humana se estableció en Adán con la humanidad.
 - LXVI. Los Patriarcas son los mejores egemplares de todo Gobierno.
 - LXVII. Liviandad de Rousseau que se divierte con el Rey Jacob y con los Reyes Isaac , Abraham , &c.
 - LXVIII. Se prueba el systema de Filmer en su libro Patriarcal.
 - LXIX. La patria potestad es el fundamento de toda potestad humana , y su abuso el de la tyranía.
- La

DEL LIBRO II.

- LXX. La forma de la potestad y su progreso de privada á pública.
- LXXI. El primer principio de la potestad es el Autor de la naturaleza.
- LXXII. Se reserva el padre esta autoridad sobre el hijo al dar el primer impulso á su ser.
- LXXIII. Egemplo de los brutos.
- LXXIV. Las abejas siguen la Monarquía , las hormigas la Democracia.
- LXXV. Censura que dan los brutos á nuestros abusos de las várias formas de Gobiernos.
- LXXVI. Todo es porque salimos del plan de la providencia.

ARTICULO III.

Negada la libertad humana es destruido el SUGETO de los Gobiernos , que son los Ciudadanos libres y sumisos. Pag. 159.

- LXXVII. El Fatalismo destruye el fundamento de la Filosofia Moral y de todo precepto.
- LXXVIII. Prueba que da Wolffio de estas funestas consecuencias del Fatalismo.
- LXXIX. Destruye tambien la Filosofia civil.
- LXXX. Corolarios perniciosos que sacan del Fatalismo.
- LXXXI. Es mas pernicioso al Estado que el Deismo.
- LXXXII. Es abominable aún para Epicuro.